

Los dilemas de la sociedad civil, entre la apología y el descrédito

*Miriam Calvillo Velasco**

RESUMEN

En los últimos tiempos, en un complejo contexto de conformación e imposición de un nuevo modelo estatal y en el marco de una creciente internacionalización de la dinámica social, han emergido con gran fuerza y protagonismo un conjunto de organizaciones que llamaremos civiles, con un contradictorio papel. Por un lado, para promover y defender el reconocimiento de derechos sociales y económicos con miras a una redistribución basada en la diferencia de grupos minoritarios o específicos y, por el otro, para acompañar, deliberada o involuntariamente, la política de disminución de las regulaciones sociales propias del sistema de bienestar social y, en consecuencia, siendo parte de la afectación de los derechos sociales, convirtiéndose en un medio (mecanismo) para reorganizar y legitimar un nuevo tipo de solidaridad social en línea con las políticas neoliberales de privatización y liberalización, fincadas en una dinámica de control y sometimiento impuesta por un estado profundamente autoritario y conservador como es el estado mexicano.

PALABRAS CLAVE: sociedad civil, organizaciones civiles, solidaridad, conflicto social.

ABSTRAC

In recent times, inserted in a complex context of conformation and imposition of a new State model and set in framework of an increasing internationalization model of the social dynamics have emerged a series of organizations, those that we call civil organizations. They have not only emerged with strong and leading role but also have played a contradictory role in society. On the one hand, they have promoted and defended the civil and economical rights that lead towards a redistribution based upon the minority groups and specific groups roles and rights. On the other hand, they have deliberately or even non intentionally supported a policy which tendency is to reduce the social

* Profesora-investigadora en el Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco.

regulations of the social welfare and, in consequence they have been part of the policy that affects negatively on the social rights; they have become a way (mechanism) to reorganize and legitimate a new type of social solidarity and have agreed with the neoliberal policy of privatization which basis is the control and subjugation imposed by an highly authoritarian and conservative state, such as the Mexican state.

KEY WORDS: civil society, civil organizations, solidarity, socially conflict.

INTRODUCCIÓN

Uno de los sucesos más controvertidos de nuestro tiempo a escala mundial son las nuevas formas de acción y participación sociales. En las postrimerías del siglo XX y con mayor presencia en los albores del siglo XXI hemos sido testigos de la emergencia de organizaciones aparentemente más horizontales y transversales, que cuestionan el orden institucionalizado y transgreden las fronteras espaciales y temporales. Las reacciones desencadenadas frente a esa especie de “revolución planetaria” que el capital ha realizado con la globalización de los mercados financieros, el comercio, la cultura y la innovación tecnológica, se han hecho evidentes, tanto en la magnitud como en la forma que han adquirido los movimientos y participación sociales. En un contexto de abundancia comunicativa, circulación acelerada de los capitales, uniformización de los modos de consumo, procesos de integración regionales, internacionalización de las empresas –enlistados por Hufty (2010:45) y desde su punto de vista causa de la reducción del espacio de las políticas públicas–, diferentes sectores y grupos están emprendiendo las más variadas iniciativas de acción colectiva. Una de estas iniciativas son las organizaciones ciudadanas –o civiles– que están creando nuevas modalidades de participación social y variadas reivindicaciones.

Estas inusuales formas de organización, en prácticamente todo el mundo, han adquirido relevancia, sobre todo a partir de la crisis de los modelos estatales totalitarios, militares y de bienestar, que Anheier y Salamon describen como:

[...] una crisis que se ha manifestado en un cuestionamiento profundo de las políticas tradicionales de bienestar social en gran

parte del hemisferio norte desarrollado; en decepciones por la evolución del desarrollo dirigido por el Estado en partes importantes del hemisferio sur en vías de desarrollo; en el colapso del experimento del socialismo estatal de Europa Central y Oriental; y en la permanente preocupación por la degradación medioambiental que amenaza la salud y la seguridad humanas por doquier (1999:20).

No ajeno a esta dinámica, en México se suman circunstancias como: la creciente descomposición de las relaciones entre estado¹ y organizaciones corporativizadas que, hasta hace muy poco, orientaban totalmente la participación ciudadana, ya fuera desde sus filas o marcando el sentido de quienes se oponían a ellas; los resultados adversos de la política económica neoliberal –pobreza, desempleo, discriminación– puesta en práctica en las últimas décadas; la fallida transición a la democracia y la consabida desconfianza en las burocracias de todo tipo y en particular en las añejas organizaciones sindicales y partidistas cuya orientación se mantiene a favor de una gestión burocrática, endogámica y mediática de la política. A estas condiciones estructurales se añaden acontecimientos coyunturales como catástrofes naturales (sobresale el terremoto de 1985), procesos electorales (especialmente el fraude cometido en 1988), incremento de las violencias, entre otros muchos. Y por supuesto –nos recuerda Vallespín aludiendo a Giddens– cuestiones como “la diversificación del público que se manifiesta en una comprensión de la política ‘como política de vida’, con sus nuevos procesos de individuación y estilos de vida” (Vallespín, 1996:57), detonados, en muchos casos, por algún suceso familiar o personal, como el nacimiento de un hijo con discapacidad, un accidente o una experiencia traumática (secuestros, asesinatos, etcétera).

Es en este contexto mundial y nacional que, particularmente a partir de la década de 1990, emerge un importante número de organizaciones ciudadanas, lo que ha hecho suponer de manera generalizada que la capacidad asociativa resulta directamente del adelgazamiento del estado e incluso que la propia autoorganización social viene a cubrir los espacios estatales vacantes, ya sea por abandono o por su reciente apareamiento. Pero el problema

¹ Comparto plenamente con Guattari su desconfianza en la “E” mayúscula que se le concede sin discriminación al Estado y deliberadamente la elimino cuando me parece que guarda el mismo rango que cualquier otro aspecto de la realidad social.

es que a pesar del crecimiento cuantioso de organizaciones, éste no es equivalente al tamaño de las reducciones ni llega a representar ni a atender a la población desprotegida por efecto del abandono estatal.

Más aún, existe suficiente evidencia para afirmar que, cuando no han sido creadas *ex profeso*, la misma orientación y acompañamiento a los gobiernos en muchas de sus funciones y cometidos las ha convertido, deliberada o forzosamente, en soporte de un nuevo fenómeno de legitimación basado en un perverso proceso de investimento de valores y virtudes para luego, por medio de la exaltación de una supuesta neutralidad, justificar su creciente protagonismo socioeconómico y político en línea con las políticas neoliberales de privatización y liberalización emprendidas durante las últimas décadas.² A este fenómeno, extensivo y característico del nuevo proceso asociativo mundial, en el caso de México además se añaden los tradicionales estándares asociativos hincados en una dinámica de control y sometimiento impuesta por un estado profundamente autoritario y conservador.³

La historia de nuestro país está colmada de ejemplos de procesos asociativos basados en organizaciones controladas en las que poco o nada intervienen la voluntad, la autonomía y la independencia de los asociados (Verduzco, 2006). Y como demostró Somuano (2011), la densidad organizacional tampoco garantiza condiciones favorables para la democracia, pero incluso no queda claro el peso de esa densidad al comparar la proporción de población incorporada, representada u organizada, con lo que ocurre en otras latitudes.

No obstante, contraviniendo la propia historia y tradición, encontramos que existen organizaciones que como sea cohesionan grupos y sectores sociales muy diversos, actuando como canales conducentes y eficientes de las demandas sociales y ungiéndose en contrapeso de ese mismo control político.

Tan contradictorios papeles han hecho que igual se las reivindique como la encarnación misma de todas las virtudes cívicas que como la personificación del entreguismo y manipulación

² Resulta interesante que Gómez Gil (2005) llegue a una conclusión similar al analizar lo que denomina *tercer sector* en España.

³ Esta afirmación no pretende negar el evidente crecimiento de las organizaciones civiles, especialmente a partir de finales de la década de 1990, registrado en diferentes trabajos como Cadena (2004) y Somuano (2011).

política, oscilando así entre la apología ideológica y la desacreditación política.

Pero más allá de posturas maniqueas, la realidad muestra que los extremos se encuentran, coexisten y dan sentido al complejo conjunto que es el fenómeno asociativo.

Como en cualquier realidad compleja, lo mismo en el conjunto que en cada organización, se entretejen efectivamente eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones y azares, presentándose con los rasgos perturbadores de la perplejidad, es decir, de lo enredado, lo inextricable, el desorden, la ambigüedad y la incertidumbre (Deleuze y Guattari, 1980).

En lo que sigue trataré algunas de estas múltiples ambigüedades, paradojas y contradicciones consustanciales al fenómeno asociativo, tratándolo como lo que es: ese tejido de componentes heterogéneos, irremediable y contradictoriamente unido que lo hace portavoz del reconocimiento de nuevos derechos sociales y económicos, al tiempo que mecanismo de legitimación de las políticas neoliberales de privatización y liberalización.

LA AMBIGÜEDAD DESDE EL NOMBRE

Al analizar el universo asociativo, lo primero que destaca es su heterogeneidad, que se manifiesta, entre otras cosas, en la multiplicidad de denominaciones. Así, encontramos aquellos apelativos que hacen referencia a aspectos particulares de los agrupamientos, los que aluden a su diferenciación a partir de señalar lo que no son y los que dan indicios de su procedencia o destino manifiesto.

En este caso, como en muchas otras realidades, cabe aquella sentencia de que nombre es destino. Cada denominación evoca, implícita o explícitamente, una particular concepción del fenómeno asociativo. Tras la diversidad de términos se encierra una tupida urdimbre de creencias, imágenes y representaciones con sus consabidas concepciones respecto de la acción social y sobre el potencial papel que pueden llegar a tener dichas formas organizativas, es decir, sobre el significado que se les ha asignado en el rumbo de la acción social.

Dilucidar si estamos frente a distintas representaciones del mismo fenómeno o si son conceptos que se refieren a realidades

y procesos diferentes es una tarea pendiente que escapa al alcance de estas páginas. Lo evidente, por lo pronto, es que la multiplicidad de nombres es a la vez expresión de la diferenciación y fragmentación propias de nuestra sociedad actual y muestra de la perplejidad que provoca su creciente protagonismo.

Lo paradójico es que a la par que crecen las formas de organización y las variadas denominaciones, aumentan los afanes por establecer tipologías y las pretensiones aglutinantes en un único concepto. Tales esfuerzos han caminado *grosso modo* por dos rutas que no obstante no corren paralelas, más bien abundan los ejemplos de superposición, traslape e intersección entre ellas. Por un lado, tenemos la concepción de un *tercer sector* o *tercer sistema*, ubicado en un nivel equivalente al sector político y al sector económico y, por el otro, el concepto de *sociedad civil* con un preeminente uso y aceptación, a pesar de su manifiesta ambivalencia y pluralidad.

Justamente porque, como dice Ramón Feenstra, “todo indica que el concepto de sociedad civil apunta hacia la exigencia de una mayor capacidad de decisión de los ciudadanos en diversos asuntos vinculados con la vida pública” (2010:9), he elegido esta última ruta con sus distintos ramales y perspectivas para abordar la relación que guardan las nuevas formas organizativas con la construcción de ciudadanía. Kumi Naidoo (2008) define el momento actual como una “revolución asociativa global” y un “cambio de poder”; cuando el protagonismo, en un marco de globalización, dirá Adela Cortina, cambia hacia la sociedad civil, convirtiendo el siglo XXI en el siglo de la sociedad civil.

Unas veces colocada como espacio intermedio entre el estado y el mercado, otras, concebida con total independencia de estos dos ámbitos y, algunas más, incluyendo o incluyéndose al poder económico o político, o a ambos, la sociedad civil lo mismo sirve para explicar una realidad que como estrategia para alcanzar unos objetivos políticos.

La bibliografía sobre el tema de la sociedad civil es abrumadora, así que, sin la más mínima pretensión de abarcar el vasto cúmulo de interpretaciones, la daré por leída y sólo mencionaré aquella que tenga que ver con algún punto concreto de mi exposición con el fin de ir bordando una argumentación sobre el estrecho y complejo vínculo entre organizaciones civiles y ciudadanía social.

Sociedad civil es un término cuyo origen se remonta a la antigüedad clásica, con esporádicas reapariciones que parecieran haberla cargado del cúmulo de ambigüedades que hoy la caracterizan. Algunas veces definida por su contenido, otras por su alcance y unas más por su significación –normativa en unos casos y descriptiva en otros–, la sociedad civil se ha convertido en una expresión polémica y polisémica. Sin acuerdo teórico en su significado y delimitación (no sólo se usa para referirse a diferentes realidades sino también se le ha definido de muy diversas maneras) ha alcanzado, sin embargo, un amplio consenso en su aplicación práctica, lo que la ha vuelto una expresión políticamente cargada o, para usar el calificativo de Vallespín, en un “valor refugio” que amenaza con trocarse en irrelevante por su misma amplitud y vaguedad (1996:40).

Pero hay quienes afirman –como Margarita Marín (2006:300) y Mary Kaldor (2005)– que la ambigüedad del término *sociedad civil* no sólo le viene de herencia sino que le es consustancial, por cuanto proviene de su propio contenido cambiante y del también cambiante contenido de la autoridad política que presupone. Incluso, a través de una formulación lingüística, para Óscar Fernández, la fortaleza del sintagma sociedad civil emana esencialmente de su carácter ambiguo, “no se trata de un concepto definible en términos precisos –escribe Fernández–, se trata más bien de una noción de contornos vagos, de significados múltiples y de referentes indiferenciados, pero con una indudable y marcada resonancia cognoscitiva que evoca anhelos y aspiraciones compartidas, capaces de suscitar acciones colectivas legitimadas y con frecuencia transformadoras” (1997:79).

RECONFIGURANDO LA SOCIEDAD CIVIL

Pensadores como Locke, Hegel y Gramsci, en distintos momentos y contextos, recurrieron a calificar de civil a la sociedad para explicar, cada uno a su modo, la dinámica del poder en las naciones modernas de la Europa occidental, sus alcances y límites al unísono que las condiciones de la legítima resistencia a ese poder. Entre tanto, Tocqueville hizo lo propio para Estados Unidos. Pero, es a partir de la década de 1980 cuando su uso se generaliza, no sólo

entre académicos de diferentes disciplinas que emprendieron su indagación y reconceptualización, sino también entre cada vez más actores sociales y políticos entre los que destacan los organismos multilaterales y las instituciones gubernamentales. En todos los casos, y a diferencia de los pensadores clásicos, su uso se ligó a partir de entonces al interés de resaltar el papel de las organizaciones ciudadanas como un componente aún mayor y más visible de la vida cívica en las sociedades actuales.

La ventaja de este término, afirman sus partidarios, es que permite superar el sesgo de negatividad característica de las denominaciones “no lucrativa” y “no gubernamental”; así como evitar la referencia a un sector residual como es el “tercer sector” (véase al respecto la interesante y ya clásica argumentación de Roitter, 2004).

En tanto abarcadora del universo entero, la sociedad civil, en primera instancia, circunscribe las más variadas experiencias asociativas que existen o derivan de la sociedad para intervenir en el ámbito público, diferenciándose en distintos grados del estado y del mercado. No obstante su generalización, no ha derivado en consenso en la delimitación de su amplitud ni mucho menos en su especificidad. Como ejemplo tenemos el raudal de documentos de los organismos multilaterales (como las instituciones de Bretton Woods, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; el GATT y posteriormente la Organización Mundial del Comercio; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y las Naciones Unidas) y de las instituciones gubernamentales que utilizan de manera indistinta lo mismo organizaciones sociales que de la sociedad civil o sector social, por citar algunas de tantas denominaciones. Aunque en este caso tal vaguedad, a fin de cuentas y de acuerdo con Antonella Attili, resulta presumiblemente intencional por parte de los profesionales de la política para mantener abierto al máximo el dominio de referencia de a quién abarca y a quién van dirigidas sus propuestas, en una pretendida despolitización de sus acciones al dirigirse a sujetos indefinidos e intercambiables que lo mismo puede ser el individuo consumidor que la masa indiferenciada o los más heterogéneos grupos o sectores sociales (Attili, 2004:135).

El ámbito académico no ha sido ajeno a esta indefinición, a la que se suman ejemplos de clara confusión y contradicción como el caso de Alan Fowler (2006), para quien la sociedad civil abarca a

las organizaciones no gubernamentales “legalmente incorporadas al tercer sector”. Y, ni qué decir de su uso intercambiable con el de sector no lucrativo en autores como Anheier y Salamon (1999).

Sin duda, *La democracia en América* de Tocqueville, y su definición de sociedad civil, ha sido una de las obras que más se han consultado y servido como referencia para explicar el fenómeno asociativo contemporáneo (especialmente en América Latina) derivado de su ponderación de un asociacionismo público y privado como la verdadera fuerza del ejercicio de la ciudadanía. En su concepción la sociedad civil comprende el conjunto de organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que actúan como mediadoras entre los ciudadanos y el estado, con autonomía, solidaridad y no violencia.

A pesar de la innegable claridad de esta concepción, no puede soslayarse el retroceso respecto de los planteamientos de Locke, quien, dos siglos antes, afirmó que si bien los individuos que conforman la sociedad civil gozan de simpatía y mutua influencia, también, y justamente por ello, se van a enfrentar a terceros, dejando entrever que además de un espacio de conexión solidaria es al mismo tiempo un ámbito de conflicto. Walzer, siguiendo esta misma línea argumentativa, ve en la sociedad civil “el ámbito de la fragmentariedad y el conflicto, pero también de las solidaridades concretas auténticas” (1998:378). Solidaridad y conflicto se presentan como elementos consustanciales de la sociedad civil.

La reflexión en torno de la sociedad civil, desde los primeros intentos, ha estado ligada a su relación o no-relación con la política y la economía. Habermas, siguiendo de algún modo la propuesta gramsciana de ubicar a la sociedad civil entre la economía y el estado, va más allá y separa, por un lado, los subsistemas político y económico –orientados al poder y al dinero, respectivamente– y, por el otro, al mundo de la vida –orientado a la solidaridad y asimilado a la sociedad civil. Para él sociedad civil es “esa trama asociativa no-estatal y no-económica, de base voluntaria, que ancla las estructuras comunicativas del espacio de la opinión pública en la componente del mundo de la vida, que –junto con la cultura y con la personalidad– es la sociedad” (Habermas, 2005:447). A pesar de la reducción que supone la exclusión del estado y el mercado del espacio que la define, este planteamiento le permite trascender la visión utilitarista que limita la sociedad civil a intermediaria entre el

individuo y el estado. Pero más importante que esto, es el hecho de haber marcado su diferenciación en razón de su carácter normativo y un conjunto de principios derivados de la ética discursiva.

Tras esta semántica de la sociedad civil se encuentra el interés de nuestro autor por dilucidar su potencial protagonismo en la construcción de una *democracia deliberativa* asentada en su teoría de la acción comunicativa y distinta de la democracia participativa propuesta por Tocqueville. En su opinión, la sociedad civil (sumada al espacio social que es la opinión pública y en torno de la cual se estructura) forma el soporte de una democracia cuya legitimidad es producto de constantes procesos comunicativos racionales, realizados en el espacio público y de los que surgen consensos basados en intereses universalizados (Habermas, 2005: 382). De esta manera, el carácter normativo adquiere irremediablemente un sentido práctico, sin embargo, es claro que al eliminar el poder, sea político o económico, de la sociedad civil y sujetarla al mundo de la vida, esto es, al volverla el espacio regulado por la fuerza comunicativa de la comprensión social, de la voluntad y de los consensos, soslaya (me parece que de manera deliberada)⁴ el hecho, explicado por Bourdieu, de que los patrones de socialización lo mismo que los valores y las normas que componen el mundo de la vida se sedimentan y socializan a partir de la violencia simbólica inherente al entramado social marcado por el poder y la dominación. Por si fuera poco, como dice Marina, “la razón no dirige infaliblemente la acción. Lo hace si se impone [...] el tabú contra la irracionalidad” (1997:238).

En oposición al planteamiento de Habermas, Adela Cortina vuelve a la tradición hegeliana y reincorpora las organizaciones e instituciones del mundo económico a la sociedad civil,⁵ colocándolas a la par de las asociaciones voluntarias y de la opinión pública (1998:379).⁶ Pero no lo hace como una manera de referirse al “reino

⁴ Esta sospecha queda confirmada cuando Habermas señala que “las instituciones políticas no viven de la fuerza (*Gewalt*), sino del reconocimiento”.

⁵ A lo largo de su obra y en ocasiones en el mismo texto, Cortina usa indistintamente los términos: sociedad civil, tercer sector, sector social o sector de las organizaciones solidarias.

⁶ Mientras para Habermas el espacio social de la opinión pública es una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, una instancia crítica de la acción social, Cortina la limita al espacio donde los ciudadanos pueden expresarse libremente, deliberar y recibir información.

de las necesidades”, sino para ampliar el dominio de aplicación de la ética. Desde su punto de vista, y de acuerdo en esto con Michael Walzer, aislar a la sociedad civil y remitirla a la comunidad equivale a considerarla el único lugar del interés común y de la virtud cívica y, por tanto, impide que se reconozca que el mercado y sus componentes, particularmente las empresas, son también espacios generadores de consensos y valores compartidos. Vallespín agregará en su propia crítica que además aislar a la sociedad civil del mercado y del estado la convierte en un concepto residual (1996:40).

Más allá de discutir la pertinencia de este argumento, lo sugerente es la posibilidad de pensar un enfoque más abierto y poroso, capaz de trascender la delimitación y sectorización de la realidad y contemplar a la sociedad civil a partir de la retroalimentación y la interpenetración no sólo con la economía, sino también con la política.

En este sentido, el otro esfuerzo por romper la visión dicotómica habermasiana ha estado encaminado a la redefinición de la sociedad civil a partir de su articulación con el estado. En esta línea destacan autores como Keane (1992), Gorz (1986) y sobre todo Walzer, para quien existe una compleja interrelación entre estado y sociedad civil sin implicar suplantación de funciones ni absorción de estructuras. Afirma que “la vida buena sólo puede vivirse en el seno de la Sociedad Civil” (1998:378), así que no sólo es cuestión de legitimidad sino de alcanzar una “vida buena” que, por cierto, pasa por un “buen gobierno”; por ello dice Walzer: “sólo un Estado democrático puede crear una Sociedad Civil democrática, sólo una Sociedad Civil democrática puede mantener la democracia en un Estado” (1998:390). De nueva cuenta estamos frente a la indefectibilidad de la relación entre normatividad y práctica política en la conceptualización de la sociedad civil.

DE LA SOLIDARIDAD AL CONFLICTO SOCIAL

Hegel ya había reconocido que la sociedad civil, en tanto “sistema de las necesidades”, contiene una ética común que, no obstante, no deriva de ella sino que sólo el estado está en condiciones de aportar y garantizar. En contraposición, para Adela Cortina y Domingo García-Marzá (2003), la sociedad civil es fuente de virtud

cívica, el terreno propio de las ideas morales que no puede ser visto más que desde la ética y la política como el espacio de la solidaridad y la universalidad para proteger a los más vulnerables y marginados.⁷ De nueva cuenta encontramos a la solidaridad (definida como la “supremacía del nosotros sobre el yo”)⁸ como consustancial de la sociedad civil, pero además ahora como el mecanismo básico que coordina la acción (al respecto véase también Cortina, 1998:378).

La discrepancia de Cortina con Hegel continúa cuando éste pone el acento en el hecho de que la sociedad civil arranca a los individuos de los lazos tradicionales –entre ellos la familia– y los coloca en situación de personas autónomas frente al estado. Para ella, esta postura encierra un individualismo egoísta propio de la ideología burguesa que niega el verdadero fundamento de la integración social: otra vez la solidaridad. Con este argumento lo que sigue es la incorporación expresa de las agrupaciones familiares (de nacimiento y de creación) que junto con las asociaciones cívicas forman parte de las asociaciones voluntarias, sustancia misma de la sociedad civil (Cortina, 1994). Esto no niega, arguye Cortina, la importancia que la autonomía desempeña en la construcción de la sociedad civil; al contrario, la refuerza al ubicarla como sustento de la solidaridad y la confianza junto con la libertad y la voluntariedad. Cuestiones esquivas, cuyo contenido se da por sobreentendido, asignándoles la categoría de valores éticos. Unas veces las vemos como incentivos de la acción, otras como instrumentos que sirven de medios para un fin, algunas más como solucionadoras de problemas o como la encarnación

⁷ Durante el Congreso Nacional del Voluntariado en Granada el 2 de diciembre de 2005, Cortina enlista los potenciales depositarios del voluntariado: “sea cual sea el tipo de ayuda que se quiera prestar, a ancianos, a desvalidos, al Tercer Mundo, a las cárceles...”. Revelador que el tercer mundo haya quedado entre los desvalidos y las cárceles.

⁸ La solidaridad, que en algunos casos le ha dado nombre al conjunto asociativo –“sector solidario” u “organizaciones solidarias”–, también tiene múltiples significados. Jon Sobrino, destacado teólogo de la liberación, afirma que la solidaridad primariamente es una realidad antropológica con dimensiones éticas, económicas y políticas, aunque luego enfatiza su carácter de valor y principio, al asegurar que se trata de “un modelo de ser y de comprendernos como seres humanos, consistente en ser los unos para los otros, abiertos a dar y recibir unos a otros y unos de otros” (2002:355-356).

del mismo fin anhelado que, parafraseando a Marina, no tiene la existencia de cosa dada, sino de carencia sentida, de seducción, es decir, de utopía (1997:55 y 57).

Como vemos, la solidaridad se impuso como factor definitorio de la sociedad civil; se desterró al conflicto por considerarlo sinónimo de violencia y a ésta incompatible con la solidaridad y la confianza.⁹ Pero si recuperamos la mirada porosa –es decir, la interacción de lo social, lo político y lo económico–, pronto se muestra poco eficaz la exclusión del conflicto para evitar la visión residual de la sociedad civil. Por el contrario, considerarla un sistema complejo y, por tanto, abierto, inestable, dotado de un dinamismo y una pugnacidad que le permiten mantener su equilibrio interno, obliga a incorporar el conflicto en su dinámica de funcionamiento y construcción.

La sociedad adquiere el calificativo de *civil* en el momento en que actores sociales promueven y defienden, públicamente y frente a otros actores, ciertos objetivos que expresan distintos intereses, necesidades, concepciones y aspiraciones que pueden ser unas veces conciliables y otras irreconciliables, pero que invariablemente por el sólo hecho de traerse a colación implican cierto grado de conflictividad. Estos actores, sus conductas e interacciones, ya sean formales o informales, están condicionados por el estado, el mercado, la cultura y la sociedad (así, sin adjetivar). Cada uno de estos ámbitos interviene –en distinto grado y dependiendo de las circunstancias– en la confrontación, dotando de instituciones, organizaciones o movimientos a los actores. La sociedad civil se convierte en punto nodal, en espacio (físico o virtual) donde convergen, para exponerse y confrontarse, problemas, actores y procesos; en donde se exponen necesidades e intereses, se formulan y confirman demandas, se invalidan o adoptan concepciones y aspiraciones, se escoge los escenarios y los medios de lucha, se

⁹ La solidaridad es una creación social, lo mismo que la voluntad y la confianza. La tendencia humana que orienta la acción de unos hacia los otros puede considerarse como *natura*, pero aun así, sobre ella ejerce presiones la solidaridad construida socialmente, la que si no enfrenta, al menos *compara*. La relación con los otros acaba fomentando la comparación y con ella la evaluación y la elección. La deliberación no es decisión, es apenas la exposición de razones, su comparación e inclinación hacia una u otra alternativa que se considera sensata pero que puede llegar a ser peligrosamente universalizada y ¿no es esta una forma de imposición?

forman los liderazgos, se elaboran los programas y se diseñan los planes de acción.

Cualquier interacción social implica encuentros y desencuentros entre universos de significación distintos. Pero en este caso, el objetivo central es exactamente la confrontación de los mismos; se trata de colocar frente a frente creencias, saberes, conciencias y proyectos. Es a partir de esta confrontación que la sociedad civil se configura y reconfigura en un *continuum* dialogal, en la exposición de concepciones alternativas que suponen la elección y puesta en juego de un tipo de racionalidad y, por tanto, la exclusión de otras racionalidades.

Las organizaciones y movimientos que representan a los diferentes actores son los medios y no los fines. Por consiguiente, el instrumento no puede ser condición suficiente para dar sentido y fundamento a ese espacio de confluencia y entramado de relaciones que es la sociedad civil. La primera y más importante derivación de un postulado como éste es que la sociedad civil no es un sector específico ni una entidad hegemónica, es más bien un espacio de conflicto en virtud de la diversidad de actores, intereses, necesidades y significaciones que en ella confluyen.

La sociedad civil no está formada por organizaciones y movimientos aislados. No es la suma de ellos, sino la compleja red de interrelaciones que establecen cuando tratan de realizar acciones con arreglo a determinados fines dentro de la dinámica del conjunto de los intereses, necesidades, concepciones y aspiraciones en pugna (unos dominantes y otros subordinados que, cuando no resisten, luchan por ser dominantes). Son grupos de hombres y mujeres que se organizan y actúan a partir de esas necesidades, intereses y aspiraciones particulares más o menos semejantes o complementarios en diversas formas; o como diría John Rawls en su célebre *Teoría de la justicia* (1971), que enfrentando una cierta escasez moderada y no siendo ni naturalmente altruistas ni puramente egoístas, simplemente tienen fines, que envuelven intereses y necesidades, que buscan promover. La definición de estos fines a reivindicar son resultado de continuos procesos de pugna y consenso entre los participantes: el mercado, el gobierno, la sociedad y los individuos; dichos fines, por su alcance, pueden ser a corto, mediano o largo plazo, sin importar el tiempo de su reivindicación.

La sociedad civil es, pues, la arena en donde necesidades, intereses y fines se configuran, y entran en conflicto: se oponen, se dividen, se negocian, se concilian o se imponen. El grado de fortaleza y de capacidad organizativa para conducir estas luchas será la medida de la expansión y grado de penetración de la sociedad civil en los tres ámbitos que en ella se cruzan. Es en este sentido que resulta inaceptable que el conjunto de organizaciones compongan un bloque homogéneo de prácticas únicas y repetidas, de actividades conforme a reglas; son más bien elementos específicos de la sociedad civil, formas activas de resistencia que en uno u otro momento se orientan hacia la búsqueda y consecución de ciertos fines alternativos frente a los dominantes.

La sociedad civil, en tanto espacio de confrontación, resulta de naturaleza compleja porque, en el fondo, se trata de la propia correlación de fuerzas en un momento histórico determinado. Y es común que ocurra que al final de la confrontación y como resultado de la misma, los logros alcanzados coincidan poco o nada con las demandas planteadas al principio de la misma. O incluso, que a partir de la negociación, parafraseando a Colin Crouch (1999), se modifiquen hasta que correspondan a lo que se puede proporcionar o, peor aún, a lo que ya se proporciona.

Analizar a la sociedad civil desde la perspectiva de la correlación de fuerzas implica una forma especial de ver la historia; más precisamente, de aceptar que la realidad la construyen cotidianamente los sujetos sociales e individuales. Por ello es posible afirmar que no hay sociedad civil sin confrontación y a final de cuentas sin conflicto. Ésta no se organiza *per se*, lo hace en función de los grupos y movimientos en pugna, en permanente lucha; se trata de una *creación social*. Como tal se concretiza en organizaciones cuyo centro, lo declaren o no, está ligado a la ciudadanía, o más claramente a la construcción de civilidad. De ahí mi inclinación por el término *organizaciones civiles*.

Toda organización civil, independientemente de su objeto, se caracteriza por su orientación hacia el espacio público, un espacio no reclamado por la política tradicional ni por la propiedad privada. Y aunque todas adoptan formas y objetivos diferentes, la mayoría contiene dentro de sus fines los derechos a la inclusión y la participación colectiva en la toma de decisiones. Por eso, abordar el fenómeno asociativo desde el punto de vista del conflicto

implica también emprenderlo desde los derechos de los ciudadanos y no sólo desde los intereses de los particulares. Esta mirada remite inevitablemente al ciudadano y a la conceptualización de la ciudadanía.

CONSTRUYENDO CIUDADANÍA

Insostenible resulta la visión de los pensadores liberales cuyo sustento para definir al ciudadano es tratar a las personas como individuos con iguales derechos ante la ley (Kymilcka, 1995), es decir, como un proceso meramente jurídico. El reconocimiento de derechos poliétnicos, de autogobiernos específicos y de representación de grupos particulares o segmentos de la población, en distintas partes del mundo, ha transformado la ciudadanía en un estatus de pertenencia e identidad que implica derechos legales, pero también políticos, sociales y económicos; además de un aspecto simbólico, esto es, un componente que no se define exclusivamente en términos jurídicos y que, a menudo, está mediado a partir del reconocimiento social y político de los derechos de uno de los colectivos de la sociedad. Margalit (1997) ilustra este componente con el derecho de un grupo minoritario a que su propia lengua sea reconocida como una de las lenguas oficiales del estado, pero perfectamente se puede extender a cualquier consideración particular transformada en derecho.

Para explicarla, Crouch distingue dos configuraciones de la ciudadanía: una pasiva y otra activa. La primera, desde su punto de vista, recupera la tradición jurídica y refiere a la "titularidad para recibir bienes y servicios garantizados por los derechos"; en tanto que la segunda contempla el "derecho de admisión al proceso esencialmente dialogal de contribuir a la elaboración de decisiones y objetivos colectivos" (Crouch, 1999:258). Pero no se trata únicamente del poder comunicativo transformado en poder administrativo por medio del derecho, como propone Habermas, sino de aceptar que la ciudadanía es un proceso social que exige, para ser tal, de la participación en la toma de decisiones y en la definición de los objetivos comunes. En esta acepción, participación ciudadana sería una tautología que mantiene sentido en virtud de la persistencia de la idea de una ciudadanía limitada al estatus jurídico.

Giovanna Procacci (1999), mediante un análisis histórico y una perspectiva sociológica, aporta elementos para superar la dicotomía entre ciudadanía pasiva y activa al referirla al proceso dinámico por el cual se van modificando los derechos y el pacto social. Para ella, la ciudadanía es una “estrategia para gobernar procesos de cambio social que afectan a las relaciones políticas” y, consecuentemente, una creación social que ha transitado por la ciudadanía jurídica, civil, política, hasta llegar a la social, que tiene como sustento los derechos sociales contemporáneos como la educación, la salud y la protección social, pero sobre todo el reconocimiento de identidades particulares (como etnia, género, edad) vinculadas a los derechos humanos; de lo que se puede derivar que no hay ciudadanía, ni siquiera jurídica, sin una práctica ciudadana. Es esta definición la que rescato por cuanto permite afirmar que las organizaciones civiles son un actor constructor de ciudadanía social, en tanto garantizan crecientes niveles y canales alternativos de participación en la toma de decisiones y elaboración de normas sociales en relación con asuntos públicos, dependiendo no únicamente de los recursos materiales sino sobre todo de las concepciones que en vínculo con su entorno construyen.

De alguna manera ésta es la base de lo que se ha dado en llamar *procesos de gobernanza* (o *governancia*),¹⁰ con una importante diferencia: que aquí la sociedad civil no deja de ser una masa informe que se convierte por medio de las organizaciones en una unidad de potenciales interlocutores o contrapartes del poder político.¹¹ Por el contrario, la heterogeneidad continúa siendo el rasgo esencial. No todas las organizaciones controlan los mismos recursos ni tienen la misma voluntad y capacidad de movilizarlos ni interactúan de la misma manera con el resto de los actores.

Cada organización contiene en clave una representación paradigmática de identidades, codifica las representaciones de las rela-

¹⁰ A pesar de la controversia, el uso del término *governanza* o *governancia* (hasta en esto hay polémica) se ha generalizado para resaltar las virtudes y el papel protagónico de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de interacción en los asuntos públicos que llevan a la toma de decisiones y elaboración de normas sociales (Hufty, 2010).

¹¹ Cortina intenta matizar esta visión utilitarista de las organizaciones afirmando que libran una continua lucha para mantenerse fuera del control del gobierno que, dicho sea de paso, me parece que es una de tantas otras formas de manifestarse la confrontación propia de la sociedad civil.

ciones sociales, así como los límites de lo “público” y lo “privado”. Dichas representaciones de identidades y de relaciones sociales son el fundamento de la formulación de reivindicaciones y construcción de ciudadanos. El reconocimiento de ciertas identidades de subgrupo (como las de género, las étnicas o las regionales) se traducen en demandas de modificación de las relaciones de poder. Estas nuevas formas de representación particularizan las demandas, cierto; pero (otra vez) paradójicamente a través de ello también las visibilizan.

Mientras los partidos abordan la participación política y los sindicatos se hacen cargo de los derechos económicos, las organizaciones civiles buscan, por un lado, la aplicación de los derechos universales, es decir, cumplen una función redistributiva y, por el otro, luchan por el reconocimiento de los derechos específicos. Aunque como dice Giovanna Procacci, hay que decir que el sistema sólo admite discriminación cuando “hacerlo no pone en entredicho de un modo fundamental la estructura de desigualdad, sino que señala más bien hacia la estructura de oportunidades; y, por supuesto, las oportunidades no son el primer problema en relación con los pobres” (Procacci, 1999:40), los desposeídos y los marginados.

ENTRE LA REIVINDICACIÓN Y LA LEGITIMACIÓN

Al trascender el campo de la resistencia, las organizaciones civiles crean un nuevo espacio público, base de un proceso continuo de lucha reivindicativa. Esto no lo hacen sin problemas ni contradicciones. Al mismo tiempo que trabajan con miras a la redistribución y reivindicación de los derechos de los ciudadanos, la mayoría de las organizaciones civiles también actúan como proveedoras de servicios y asistencia, aunque se debe decir que bajo ciertas circunstancias de carencia económica y autoritarismo político (como las prevalecientes en México), el asistencialismo y el servicio también reivindican ciudadanía.¹²

¹² La falta de acceso a los beneficios sociales y políticos de amplios sectores de la población mexicana ha determinado que la orientación de la mayoría de las organizaciones civiles continúe siendo, en primera instancia, la búsqueda de mecanismos para subsanar esas carencias, y que dichos mecanismos vayan siempre acompañados de

Pero, en su paradójica existencia, amén de su carácter reivindicativo (o asistencial), las organizaciones civiles están siendo una solución procedimental a la tensión política entre el modelo neoliberal y el deterioro de las condiciones sociales. Es decir, están formando parte de una estrategia de construcción de un nuevo modelo estatal, basado en la privatización de los servicios estatales, la reducción de su espacio de competencia y la aplicación de los principios de la gestión de empresas privadas al sector público.

Mucho se ha hablado de las condiciones que provocaron la emergencia de organizaciones civiles (aquí mismo he hecho referencia a ellas), pero su actuación reciente nos indica que más que una consecuencia de la crisis del estado de bienestar, aparecen como una condición para el establecimiento del nuevo modelo que esa "crisis" supuso. Esto significa que surgen para acompañar, deliberada o involuntariamente, la política de disminución de las regulaciones sociales propias del sistema de bienestar social y, en consecuencia, en parte del "debilitamiento de las instituciones de ciudadanía social" que afecta directamente los derechos sociales (Procacci, 1999:39). No lo hacen, como se ha repetido hasta el cansancio, para suplir, al menos no del todo, las tareas sociales dejadas de lado por el estado, sino para replantear la legitimidad del nuevo modelo estatal, convirtiéndose en un medio (mecanismo) para reorganizar y legitimar un nuevo tipo de solidaridad social.

Hay diversas razones para aventurar esta hipótesis; están desde la valoración política de la diferencia y la individualidad, en contraposición a la homogeneización y masificación del anterior modelo; el reconocimiento de su potencial como fuente de legitimidad y estabilidad; la conciencia de que las nuevas demandas no pueden ser enarboladas por actores tradicionales o que pueden ser esgrimidas por otros menos controlables y, finalmente, la reivindicación de una solidaridad "privada" contrapuesta a la seguridad social brindada por el estado de bienestar y basada en la homogeneización y el corporativismo.

En otros términos, emergen en un contexto de disminución del espacio para la acción común como ciudadanos políticos y sociales; de relativa obsolescencia de las instituciones de gobierno

la denuncia de ese estado de cosas. En otras palabras, esta forma de participación y organización se ha convertido en un medio necesario de presión y negociación en una situación de creciente marginación y exclusión de amplios sectores de la población.

y de sus propias estructuras conceptuales; más específicamente: cuando la búsqueda de legitimidad hace necesarias asociaciones intermedias que llenen el vacío entre derechos formales de ciudadanía y el acceso real a esos mismos derechos. Porque como dicen Jenson y Phillips, “la idea de que el estado tiene que intervenir para conseguir que haya una igualdad de acceso a los derechos de ciudadanía ha quedado socavada por el creciente apoyo a la definición de las relaciones entre mercados, estados y ciudadanos por el neoliberalismo” (1999:95).

En México, con la alternancia política, la cuota de beneficios sociales y poder político correspondiente a cada sector y grupo social dejó de estar asegurada y tiene que replantearse. El pacto social se va diluyendo y en su lugar aparecen negociaciones particulares, sustentadas en una especie de artilugio que ha transformado las desigualdades en diferencias y con esto las ha legitimado. Esto no quiere decir que no existan diferencias y que merezcan ser tratadas y reivindicadas como tales, simplemente subrayo que en aras del reconocimiento de las diferencias, las desigualdades sociales y económicas están dejando de ser un problema social y una responsabilidad estatal, e igual que las primeras se van tornando en un asunto de particulares. Mediante este artificio, los deberes públicos, cuando no desaparecen, se fragmentan, provocando que el riesgo deje de ser generacional, social y político, como antaño, y que ahora cada vez más recaiga individualmente en una sola “víctima-consumidor-de-derechos”.

La seguridad social en el estado de bienestar es “un mecanismo para organizar la solidaridad social, entre individuos y generaciones”; sin embargo, “el proceso político de socialización del riesgo y de la responsabilidad que condujo a ella (Ewald, 1986) se está descomponiendo actualmente, según Rosanvallon, debido a la erosión sufrida por el trabajo salarial, sobre el que se centraba” (citado en Procacci, 1999:39). En este nuevo contexto, la política se convierte en una especie de “búsqueda constante de normas instantáneas de redistribución de una solidaridad para la que no hay ningún principio general” (Procacci, 1999:40) ni tampoco un contenido definido.

La función político-reivindicativa se sustituye por el carácter relativo de circunstancias que influyen en la vida social de los procesos, como edad, género, vejez, enfermedad, vecindad, profe-

sión o cualquier otra. Así, los individuos buscan su reconocimiento no como individuos “iguales”, sino como miembros de un cuerpo colectivo, agrupados precisamente por esas circunstancias (género, edad, etcétera). De esta manera, la creación de organizaciones civiles se convierte en una estrategia política que fundamenta una vía para definir una desigualdad legitimada que resulte viable y confiable políticamente. Cumplen, de este modo, una función no sólo compensatoria sino también legitimadora al trasladar la exigencia de justicia distributiva del estado a organismos administrativos públicos y privados. En tanto estrategia política, las organizaciones civiles refuerzan las instituciones intermedias y constriñen la idea de un estado proveedor de servicio y seguridad social. Más claramente, se convierten en detentadoras de los derechos sociales al ir desapareciendo los deberes públicos.

Con todo esto, no puede dejar de reconocerse que paradójicamente también han sido un actor positivo en la transformación de la relación con el estado, que va de un paradigma paternalista corporativizado, en el que el gobierno y el partido en el poder definen las necesidades de bienestar social, a un paradigma de derechos sociales en el que las organizaciones civiles reflejan una nueva voz comunitaria para defender viejas y determinar nuevas necesidades e intereses.

Al dar por supuesto falsamente que existe consenso –o que al menos no hay conflicto– sobre las organizaciones con las que se vinculan ni con los temas que abordan, los gobiernos no sólo han particularizado las demandas, sino que también las han mercantilizado. La analogía del mercado omnipresente se ha aplicado a las organizaciones civiles sin ningún escrúpulo ni miramiento, a partir del principio de que deben competir por los recursos y por la representación de sus intereses e identidades, a través de una especie de libre mercado de “solidaridad y servicios sociales”, generando la imagen de que las diferentes organizaciones tienen las mismas oportunidades de acceso a los recursos y disfrutan de oportunidades aproximadamente equivalentes de hacerse oír, y que, en todo caso, los resultados que obtienen dependen de su oferta y la demanda.

A pesar de todo, las organizaciones civiles fomentan la actuación política y presentan a los marginados y vulnerables como ciudadanos y a la ciudadanía como una forma de actuar y no sólo como una forma de ser, extendiéndose y haciendo posible

su presencia en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Es por ello que no pueden disociarse de la actividad pública. Su participación ha desembocado en políticas de reconocimiento y “estrategias que remiten a cuotas, (a) discriminación inversa, etcétera”. Y aunque “sólo se aplican a grupos identificados por el género y por características culturales o étnicas (o cualquier otra particularidad) que los diferencian del grupo social mayoritario” (Procacci, 1999:40), no queda duda que de esta manera interfieren para legitimar o cuestionar las normas y prácticas que rigen la relación entre el estado y la sociedad, y con ello fijan las condiciones de inclusión y exclusión. En otros términos, contribuyen a la definición de la política que organiza el territorio y los instrumentos de la confrontación política y, en consecuencia, el reconocimiento de la problemática a considerar en la agenda pública.

En este proceso, las organizaciones civiles han elaborado y sumado nuevas demandas, evidenciado necesidades e intereses diferentes y colocado a nuevos destinatarios en la contienda por la redistribución y reconfiguración de derechos; también han creado formas alternativas de organización y participación. Como es obvio, cuando surgen nuevos actores sociales, su presencia reorienta necesariamente el conjunto de la acción social, en primera instancia, simplemente con definir e incorporar otras metas y objetivos a la contienda política. Esto no quiere decir que las viejas formas de participación social sean desplazadas junto con sus planteamientos y objetivos; por el contrario, se mantienen como puntos de convergencia de la acción colectiva de numerosos grupos e individuos unidos en un mismo fin. Lo que sucede es que las nuevas formas de participación y organización imprimen una dinámica diferente a la confrontación de intereses y necesidades y, en consecuencia, constituyen un factor más en la contienda por la reivindicación y redistribución de los derechos sociales.

Su importancia queda avalada por el papel que desempeñan ante los diferentes agentes sociales e instituciones del gobierno, por el sentido que le han dado a los temas y problemas que atañen al cuerpo colectivo complejizado, al espacio público, pero también por el giro que ha supuesto su participación social al abrir nuevos canales de expresión y representación, independientemente de su cantidad. El proceso de eclosión del movimiento de las

organizaciones civiles que irrumpe en México desde finales de la década de 1980 y especialmente en la de 1990, se ha transformado en un nuevo modelo de acción social que se distingue con claridad de los anteriores, básicamente de los representados por los movimientos urbano-popular, obrero-sindical y estudiantil de las décadas de 1960 y 1970. Al mismo tiempo, el cambio de situación de las demandas sociales hacia el individualismo (particularismo) y el mercado, fue rápido y espectacular. De todos modos, su reconfiguración final en un nuevo modelo estatal y de participación ciudadana no se ha completado, su historia está todavía por escribirse.

BIBLIOGRAFÍA

- Attili, Cardamone, Antonella (2004), "Ciudadanía sociedad civil y la redefinición de los espacios públicos", *Revista de Estudios Políticos*, octubre-diciembre, Centro de Estudios Políticos y Sociales, Madrid.
- Cadena Roa, Jorge (coord.) (2004), *Las organizaciones civiles mexicanas hoy*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México.
- Cortina, Adela (1994), *La ética de la sociedad civil*, Grupo Anaya, Madrid.
- (1998), "Sociedad civil", en *Diez palabras clave en filosofía política*, EVD, Madrid.
- y Domingo García-Marzá (2003), *Razón pública y éticas aplicadas*, Tecnos, Madrid.
- Crouch, Colin (1999), "La ampliación de la ciudadanía social y económica y la participación", en Soledad García y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI Editores, España.
- Deleuze, Gilles y Félix Guattari (1980), *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Pre-textos, Valencia, España.
- Ewald, François (1986), *L'Etat providence*, Grasset, París.
- Feenstra, Ramón A. (2010), "Sociedad civil: democracia monitorizada y medios de comunicación en Johon Keane", tesis doctoral, Universitat Jaume I de Castellón, Castellón.
- Fernández, Óscar (1997), "Los avatares de la noción de sociedad civil", *Boletín Electoral Latinoamericano*, núm. XVII, enero-junio, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, pp. 79-96.
- Fowler, Alan (2006), "El financiamiento para la investigación sobre la

- sociedad civil desde una perspectiva global. Argumentación para corregir desviaciones, asimetría y bifurcación”, en *El Tercer Sector en México*, CEMEFI, MÉXICO.
- García-Marzá, Domingo (2004), *Ética empresarial. Del diálogo a la confianza*, Trotta, Madrid.
- Gómez Gil, Carlos (2005), *Las ONG en España. De la apariencia a la realidad*, Catarata, Madrid.
- Gorz, André (1986), *Los caminos del paraíso*, Loia, Barcelona.
- Habermas, Jürgen (2005), *Facticidad y Validez*, Trotta, Madrid.
- Hufty, Marc (2010), “Gobernanza en salud pública: hacia un marco analítico”, *Revista de Salud Pública*, vol. 12, núm. 1, abril, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 39-61.
- Jenson, Jane y Susan D. Phillips (1999), “De la estabilidad al cambio en el derecho de la ciudadanía canadiense”, en García, Soledad y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI Editores, España.
- Kaldor, Mary (2005), *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, Tusquets, Barcelona.
- Keane, John (1992), *Democracia y sociedad civil*, Alianza, Madrid.
- Kooiman J. (1993), *Modern Governance: New Government-Society Interactions*, Sage, Londres.
- Kymilcka, W. (1995), *Ciudadanía multicultural*, Paidós, Barcelona, pp. 240-241.
- Margalit, Avishai (1997), *La sociedad decente*, Paidós, Barcelona, pp. 125-131.
- Marina, José Antonio (1997), *El misterio de la voluntad perdida*, Anagrama Colección Argumentos, Barcelona.
- Marín, Margarita (2006), reseña de *La sociedad civil global. Una respuesta a la guerra*, de Mary Kaldor, *Revista Opera*, vol. 6, núm. 006, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, pp. 299-301.
- Naidoo, Kumi (2008), “¿El fin de la fe ciega? La sociedad civil y los desafíos de la rendición de cuentas, la legitimidad y la transparencia”, en Anabel Cruz y Inés M. Pousadela (coords.) (2008), *Ver a través. Transparencia y rendición de cuentas de la sociedad civil* [http://www.observatoritercersector.org/pdf/publicacions/ver_a_traves.pdf].
- Procacci, Giovanna (1999), “Ciudadanos pobres, la ciudadanía social y la crisis de los estados de bienestar”, en Soledad García y Steven Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI Editores, España.
- Rawls, John ([1971] 1999), *A theory of justice*, edición actualizada, Harvard University Press.
- Rhodes Raw (1996), *Understanding Governance: Policy Networks, Governance,*

- Reflexivity and Accountability*, Open University Press, Philadelphia.
- Roitter, Mario (2004), "El tercer sector como representación topográfica de sociedad civil", en Daniel Matto (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Salamon, Lester y Helmut Anheier (1999), *The Emerging Sector Revisited: A Summary, Revised Estimates*, Center for Civil Society Studies, Baltimore, MD.
- Sobrino, Jon (2002), "Solidaridad", en Jesús Conill (coord.), *Glosario para una sociedad intercultural*, Bancaja, Valencia.
- Somuano, Ma. Fernanda (2011), *Sociedad civil organizada y democracia en México*, El Colegio de México, México.
- Vallespín, Fernando (1996), "Sociedad civil y crisis de la política", *Revista de Isegoria*, núm. 13, pp. 39-58.
- Verduzco, Gustavo (2006), "Dilemas entre el sector no lucrativo, la sociedad civil y la economía social: el caso de México", en *El Tercer Sector en México*, CEMEFI, México.
- Walzer, Michael (1998), "La idea de sociedad civil: una vía de reconstrucción social", en Rafael del Águila Tejerina, *La democracia en sus textos* (coord.), Alianza, Madrid.